Bucaramanga, 27 de agosto de 2026

Señor
Teniente Coronel SIGIFREDO DE JESÚS PADILLA BUENO
Director Central Administrativa y Contable de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: Concepto Técnico – Viabilidad de la Adición No. 01 a la Comunicación de Oferta N.º 032-CENACBUC-2026.

Objeto: ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE TRANSPORTES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS O ASIGNADAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA CENAC BUCARAMANGA VIGENCIA 2026.

I. FUNDAMENTO TÉCNICO Y NORMATIVO

Este concepto técnico se emite en atención a la solicitud elevada por la Dirección Central Administrativa y Contable de Bucaramanga, en cumplimiento de las funciones de análisis, seguimiento y evaluación de la ejecución contractual asignadas al Comité Técnico y a esta Asesoría Técnica, conforme a lo previsto en:

- Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- Manual de contratación y Convenios expedido por el Ministerio de Defensa.

II. ANTECEDENTES

Que el día 30 de marzo de 2026 se suscribió el Aceptación de Oferta No. 032-CENACBUC-2026, cuyo objeto consiste en la: *"A ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE TRANSPORTES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS O ASIGNADAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA CENAC BUCARAMANGA VIGENCIA 2026."*

Que el valor inicial del contrato fue fijado en **$115.973.921,88/CTE**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4426 expedido el 24-01-2026.

Que el supervisor de la ACEPTACIÓN DE OFERTA N.º 032-CENACBUC-2026 solicita por medio de oficio de fecha 20 de agosto con radicado No 2026645026609163 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV02-BR05-BAS05 la adición en valor para la adquisición de dos (2) certificados de revisión Tecnicomecanica para los automotores pertenecientes a las unidades BIDEH3 y BICAL.

La adición solicitada asciende a NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 931.399,82), con el fin de asegurar la adecuada ejecución administrativa y presupuestal
Que, con la adición, el valor total del contrato asciende a la suma de CIENTO DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTI UN MIL CON SETENTA CENTAVOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($$ 116.905.321,70M/CTE).

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Pertinencia y necesidad operativa:

CENACBUCARAMANGA

La adición es importante para continuar con e el cumplimiento legal del diagnóstico que se debe realizar a los vehículos lo cual tiene como finalidad ser utilizado por los funcionarios de las unidades centralizadas para la ejecución de diferentes actividades y ordenes de operaciones; razón por la cual, se requiere que estos siempre se encuentren en buen estado y en funcionamiento; bajo el cumplimiento de todas las disposiciones legales y medidas mínimas para un óptimo funcionamiento.

Coherencia técnica con el objeto contractual:
La adición mantiene las mismas especificaciones técnicas del contrato inicial, sin alterar su objeto, finalidad y naturaleza.

Evaluación de impacto técnico y logístico:
La adición no implica modificaciones en los tiempos de prestación del servicio. Por el contrario, contribuye a garantizar la continuidad operativa en cumplimiento de la misionalidad institucional

IV. CONCLUSIÓN TÉCNICA

Con fundamento en el análisis anterior, esta Asesoría Técnica concluye que:

La Adición No. 01 mantiene la coherencia técnica y la trazabilidad del contrato inicial.

Se encuentra plenamente justificada según los argumentos expuestos por el supervisor del contrato en oficio N°2026645026609163 de fecha 20 de agosto de 2026.

No se altera el objeto contractual ni se afectan los estándares de calidad, oportunidad o funcionalidad de la prestación del servicio.

Por lo anterior, esta Asesoría Técnica emite concepto favorable a la Adición No. 01 a la Comunicación de Oferta N.º 032-CENACBUC-2026, y recomienda continuar con el trámite administrativo y jurídico correspondiente para la suscripción del otrosí modificatorio, garantizando la continuidad del servicio de los vehículos a los cuales se le va realizar el diagnostico.

Atentamente,

CARLOS ALTAMAR

SS. CARLOS ALTAMAR ANGULO
COMITÉ TECNICO EVALUADOR